ADENDA DE CONTRATO Nº 4

POR UNA PARTE, LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, designado en adelante el **COMPRADOR,** fijando domicilio en Curupayty esquina Natalicio Talavera Nº 288, representado por los Señores: Intendente Municipal, **Sr. JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO,** con Cédula de Identidad Nº 1.412.934, acompañado del Secretario General, **Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA,** con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, por una parte; y, por la otra, la firma **M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.,** con RUC 80060060-6 fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Camino a Zanja Hu – Barrio San Vicente de la ciudad de Atyrá, representada en este acto por el Sr. **ANGEL GUSTAVO ARIETTI GAMARRA,** mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 399.906, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES AD REFERÉNDUM PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO

1.1.- La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 42/2.010 de fecha 27/12/2010, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. ----------

CLAUSULA SEGUNDA
PLAZOS

2.1. El **COMPRADOR y el VENDEDOR** acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para la adquisición de HERRAMIENTAS MENORES AD REFERÉNDUM para uso de la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 42/2.010 de fecha 27/12/2010, principal, celebrado entre las partes.----------

CLAUSULA TERCERA
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

3.1. Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato: ----------

a- El Contrato principal Nº 42/2.010 de fecha 27/12/2010, y demás documentaciones que la integran; ----------
b- La Resolución Nº 334/11 por la cual se dispone la ampliación del monto de la Contratación; ----------
c- La presente Adenda de Contrato; ----------

3.2. Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido y alcance, y a ellos se someten para su cumplimiento. ----------

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

CLAUSULA CUARTA
CANTIDAD Y PRECIOS

4.1. EL VENDEDOR se compromete a la provisión de **HERRAMIENTAS MENORES** para uso de la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO (COMPRADOR), detallados en las Especificaciones Técnicas, por un monto de **Gs. 5.662.500 (Guaraníes cinco millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos)**, a más de la cantidad descripta en el Contrato Principal, quedando establecido el monto total del Contrato en la suma de **Gs. 34.140.100 (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento cuarenta mil cien).** ----------

4.2. El Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte de la presente Adenda, es el siguiente:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	24101506-001	carretilla	Unidad	20	149.000	2.980.000
15	23153025-001	pinza	Unidad	1	17.500	17.500
18	27111507-001	corta hierro	Unidad	2	7.000	14.000
22	27111902-003	lima	Unidad	2	5.900	11.800
27	27112117-002	pinza	Unidad	1	11.800	11.800
28	27111701-003	destornilador	Unidad	1	1.500	1.500
38	27112201-001	cuchara	Unidad	4	6.350	25.400
43	21101708-026	Nylon	Unidad	24	93.000	2.232.000
48	27112008-003	Azada	Unidad	11	33.500	368.500
					Total Adjudicado	**5.662.500**

CLAUSULA QUINTA
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. En cuanto a los derechos y las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a los dispuestos en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás documentos que lo integran, se estará por lo establecido en la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. - - - -

En prueba de conformidad las partes firman el presente Contrato, que consta con un total de 02 (dos) páginas numeradas, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los 26 días del mes de Agosto del año dos mil once. - - - - - -

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

M & T
Importadora y Distribuidora S.R.L.
RUC: 80000000-6

ANGEL GUSTAVO ARIETTI GAMARRA
M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.
VENDEDOR